



TRABAJO FIN DE MÁSTER

***MÁSTER DE FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA***

Guía del Trabajo Fin de Máster (TFM)

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

¹ Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación...Sólo en el caso de que se considere necesario.

¹ Especificar Trabajo fin de grado, fin de máster...

PRESENTACIÓN:

Una vez finalizadas y superadas todas las asignaturas del plan docente, incluidas las Prácticas de enseñanza, el alumnado del Máster deberá defender públicamente ante una comisión de evaluación, nombrada por la Comisión Académica del Máster, su **Trabajo Fin de Máster (TFM)**.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo original en el que se elabore una propuesta de carácter educativo a partir de los contenidos del módulo genérico, del módulo específico, del prácticum o de una combinación de todos. Este trabajo tendrá un enfoque próximo a la experiencia práctica desarrollada por el alumno/a en el centro educativo, pero en todo caso ha de ser un documento que contenga una reflexión sobre la mejora de la docencia. En ningún caso se entenderá que una unidad didáctica pueda ser considerada un TFM.

El TFM debe ser consistente con un nivel de exigencia adecuado en cuanto a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado en el mismo. Su contenido y extensión debe ser proporcional a los **6 créditos ECTS** que le están asignados (10% de los créditos totales del título) y, por tanto, la cantidad de horas de trabajo del alumno para llevarlo a término se ajustará a dichos créditos (**150 horas**).

Aspectos Básicos:

Con independencia de que los TFM deberán acogerse a la normativa y reglamentación de la UC, se pueden establecer algunos aspectos y requisitos particulares:

El TFM deberá estar orientado a los conocimientos, habilidades y actitudes acordes con la formación recibida en el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, bien en su ámbito genérico o bien vinculado con el perfil de las especialidades cursadas en el Máster.

El TFM debe realizarse individualmente y será dirigido por un profesor/a del Máster.

Las condiciones básicas y obligatorias de presentación formal del TFM, serán las siguientes:

- Cada TFM será realizado y defendido de forma individual en sesión pública ante una comisión de evaluación formada por 3 docentes del Máster nombrada por la Comisión Académica. De estos tres docentes, preferentemente, dos pertenecerán a la especialidad del alumno/a y el restante, al módulo genérico. Esta composición podrá variar en función del contenido concreto de los trabajos que se defiendan.
- La presentación y defensa del TFM necesitará el visto bueno previo del Director de dicho trabajo.
- El TFM, con una extensión de 40-50 páginas (en formato Arial 12, 1,5 de interlineado y márgenes de 3 cm.) se presentará en formato papel (cuatro copias en-

cuadernadas- una de ellas para el Director-, firmadas por el autor y con el visto bueno del Director en la portada del trabajo) y dos copias en formato CD, en la Secretaría de la Facultad de Educación en las fechas que se anuncien desde la coordinación del Máster, acompañados de la instancia de solicitud de lectura y defensa del TFM según modelo del Anexo II y del informe del director/a en sobre cerrado. Además, se presentará el documento para la autorización de depósito del trabajo en la BUC (Anexo III).

- El modelo de portada del trabajo será el recogido en el Anexo IV de este documento.
- El ejercicio de presentación del TFM constará de dos partes: la exposición oral por parte del alumnado de los aspectos y conclusiones fundamentales del trabajo (utilizando las ayudas técnicas necesarias) y un turno de preguntas por parte de la comisión de evaluación. Tanto para la exposición oral como para el turno de preguntas se dispondrá de sendos períodos de 10-15 minutos.
- En la evaluación del TFM (que se realizará en una escala numérica de 0 a 10 puntos) se tomará en consideración la calidad del trabajo realizado por el alumno, la presentación que realice y la pertinencia y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.
- Cuando el TFM sea evaluado positivamente la calificación se hará constar en el expediente académico del alumno.

Otros aspectos a considerar:

Se exponen a continuación algunos aspectos a tener en cuenta en los TFM

1. Dirección: El TFM será dirigido por un profesor/a con docencia en el Máster. Además, podrá actuar como codirector un profesor de la Universidad o un profesional externo a la misma. Desde la coordinación del Máster se informará al alumnado de las líneas desarrolladas por el profesorado para orientar su elección de temática y dirección del trabajo. Una vez informados de estas líneas, y en el periodo de tiempo fijado desde la Comisión Permanente, el alumnado llevará a cabo esta elección que, en última instancia, debe ser aceptada por el profesorado. Para el curso 2019-2020 el plazo se fija con fecha límite del **29 de noviembre**.

Para solicitar la dirección, se enviará a la dirección de correo electrónico MasterSecundaria@unican.es el impreso recogido en el Anexo I debidamente firmado por el director/a propuesto.

Una vez finalizado el plazo, la Comisión procederá a la asignación de direcciones e informará al alumnado sobre ella.

Cada profesor/a no podrá dirigir más de un número máximo de trabajos fijado cada año por la Comisión, por lo que en caso de recibir más peticiones, y una vez consultado con el profesor/a, la Comisión decidirá sobre el caso. Al alumnado que no solicite alguna de las temáticas y direcciones ofrecidas, se le asignará un director/a desde la Comisión.

En el caso de que algún alumno/a quiera desarrollar un TFM de una temática diferente a las ofertadas, y siempre y cuando el profesor/a con quien quiera realizarlo esté de acuerdo, la Comisión podrá aceptar esta circunstancia.

Si el director/a del TFM o el alumno, a partir de causas justificadas, decidiera solicitar el cambio de dirección, presentará un escrito dirigido a la Comisión Permanente explicando los motivos de este cambio. Una vez recibida la petición, la Comisión resolverá sobre la situación.

La asignación de dirección del TFM se mantendrá hasta su defensa, incluso en el caso de que el trabajo sea presentado en cursos posteriores al primero en el que fue matriculado.

El director/a del TFM deberá orientar y ayudar al alumnado en la realización del trabajo, proponiendo problemas y cuestiones docentes de relevancia. A la finalización del mismo, deberá autorizar la presentación y defensa ante el tribunal. Además de acompañar con la firma la presentación de los ejemplares del trabajo, el director emitirá un breve informe sobre el trabajo avalado por él.

2. La Comisión Permanente del Máster nombrará y hará público las **comisiones de evaluación** titular y suplente que habrán de juzgar el TFM del alumnado en cada convocatoria. Una vez conocidas las temáticas y la asignación del alumnado a cada comisión, ésta publicará las fechas de presentación del TFM y el orden de exposición de cada trabajo.

Al finalizar la exposición y defensa de los TFM, la comisión de evaluación emitirá un acta, con la nota numérica asignada a cada estudiante y la firma de cada uno de los miembros de la comisión.

3. Criterios de evaluación: Además de los aspectos generales para la evaluación como la calidad, presentación, habilidades comunicativas u otro tipo de evidencias en relación a la presencia y defensa del trabajo, la comisión de evaluación tomará como referentes básicos la valoración de las competencias generales y específicas propuestas en el Máster.

Algunos criterios a considerar son:

- ✓ Contenido (profundidad en la que se aborda los temas que se tratan, complejidad en el análisis que de éstos se hacen o relevancia socio-educativa, originalidad...) (60%)
- ✓ Forma (organización de los contenidos, estructura, redacción, presentación del trabajo escrito, citas...) (20%)
- ✓ Presentación y defensa (calidad y pertinencia de la exposición y respuestas a las preguntas planteadas) (15%)
- ✓ Otros criterios a juicio de la comisión (5%)

En cualquier caso, se requerirá un mínimo de calidad en cada uno de estos aspectos.

Se recuerda que, tal y como se recoge en el *Reglamento de Exámenes de la Universidad de Cantabria* (Artículo 13), la detección de plagio en el trabajo (bien total o parcial), tendrá la calificación de "suspenso" (0).

Para la evaluación del TFM cada comisión rellenará un documento como el que aparece en el Anexo V que, una vez firmado por todos los miembros, se presentará en la Secretaría de la Facultad de Educación.

4. Calificaciones: La calificación final, acordada por el conjunto de los miembros de la comisión, se hará en una escala numérica de 0-10 con la expresión de un decimal. Dicha nota se

incorporará al expediente del alumnado una vez comprobado la superación del resto de créditos del título. En el caso de obtener un 10, y cuando la comisión de evaluación lo considere oportuno, se podrá conceder la Matrícula de Honor.

Si el alumno/a fuera calificado como suspenso, se recomienda a la comisión, en el mismo acto de evaluación, hacer al estudiante las sugerencias oportunas para la mejora y futura presentación de su trabajo.

Tras la valoración y calificación de los TFM por parte de la Comisión Evaluadora, el presidente/a fijará un día y hora para la revisión de dicha calificación dentro de los 3 días hábiles posteriores a la defensa de los mismos. Si, tras el proceso de revisión, el estudiante no está de acuerdo con el resultado de ésta, podrá realizar una reclamación mediante escrito presentado en la Secretaría de la Facultad y dirigido al Decano de la Facultad de Educación.

5. Estructura básica del TFM: Sin perjuicio del tratamiento particular de los trabajos y dejando plena libertad al alumnado y director del TFM, se sugiere que los trabajos integren, entre otros, los siguientes aspectos: Introducción y justificación, Estado de la cuestión y relevancia del tema, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados/Conclusiones, Bibliografía (se recomienda el tutorial de citación bibliográfica de la BUC que puede consultarse en la dirección: <http://www.buc.unican.es/Servicios/formación/CITAR/PAGO.htm>), Anexos.

Además, deberá contener un resumen en castellano e inglés de entre 100 y 200 palabras y cuatro palabras clave (en castellano e inglés).

6. El alumnado podrá presentarse a una **única convocatoria** de defensa de TFM en cada curso académico. La Comisión Permanente hará públicas a lo largo del año las fechas de las diferentes convocatorias.

7. Defensa del TFM: Las defensas de los TFM serán públicas, exponiéndose los trabajos en los tiempos estipulados para ello.

Una vez realizada la defensa de los TFM, el presidente/a de la comisión devolverá los ejemplares del trabajo a la secretaría de la Facultad donde serán custodiados hasta la firma de las actas. Una vez transcurrido este tiempo, el alumno/a podrá retirar dos de los ejemplares, permaneciendo el tercero, junto a dos CD, en la Facultad para su depósito en la biblioteca (se adjunta en el Anexo III la autorización para este depósito). En el caso de que alguno de los miembros de la comisión de evaluación deseara quedarse con un ejemplar del trabajo, lo solicitará al alumno/a tras la defensa, no siendo necesario en este caso el depósito previo en la secretaría.

ANEXO I

SOLICITUD DE DIRECCIÓN DE TFM

....., alumno/a del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, solicita realizar el Trabajo Fin de Máster bajo la dirección de y la temática

Santander, de de 201_.

Fdo.:

VB Director/a propuesto/a

Fdo.:

ANEXO II

**INSTANCIA DE SOLICITUD DE LECTURA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DE
FORMACIÓN DE PROFESORADO DE SECUNDARIA**

Don/Dña:

DNI:

Especialidad del Máster:

SOLICITA la lectura y defensa del trabajo fin de Máster titulado (en castellano e inglés):

Dirigido por:

Vº Bº del Director/a TFM

Fdo: _____

Santander, ___ de _____ de 201__

ANEXO III

Condiciones para el archivo digital en el Repositorio UCrea y consulta en línea del trabajo académico de la Facultad de Educación/Máster de Formación del Profesorado en Educación Secundaria

D./Dña. _____, con DNI nº _____, como autor/a,
y D./Dña. _____, con DNI nº _____, comoⁱ _____ del trabajoⁱⁱ-
_____ con título _____

Autorizan a la **Universidad de Cantabria** a incluir dicho trabajo en el *Repositorio UCrea* para su consulta y difusión en línea, con fines exclusivamente académicos y de investigación, e igualmente la transformación necesaria para permitir el archivo y adaptación que precise el mismo para su publicación y *[Márquese la opción elegida]*

- Permitir el acceso abierto al texto completo (Recomendado) bajo licencia Creative Commons *Reconocimiento-NoComercial- SinObraDerivada* 
- Permitir el acceso al texto completo exclusivamente a la comunidad universitaria

Se garantizará la confidencialidad o el embargo temporal en los casos de trabajos susceptibles de explotación comercial, patente, acuerdo con empresa o similar. Si es éste el caso, indique un periodo de embargo de _____ años *[máximo de 5 años]*

La **Universidad de Cantabria** no asume responsabilidad en relación con terceros en cuanto al contenido y titularidad del trabajo, ni tampoco por la utilización que los usuarios finales del repositorio realicen del material puesto a su disposición incumpliendo las normas y restricciones del uso del propio repositorio.

Santander, a ____ de _____ de 201 ____

Fdo. _____

Fdo. _____

¹ Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación... Sólo en el caso de que se considere necesario.

¹ Especificar Trabajo fin de grado, fin de máster...

ANEXO IV
MODELO DE PORTADA



Facultad de Educación

MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Título del trabajo en castellano

Título del trabajo en inglés

Alumno/a

Especialidad

Director/a

Curso académico

Fecha

ANEXO V

ACTA DE EVALUACIÓN

Alumno/a: _____

Título del Trabajo Fin de Máster _____

COMISIÓN EVALUADORA:

Presidente/a: _____

Vocal: _____

Secretario/a: _____

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Contenido (profundidad en la que se aborda los temas que se tratan, complejidad en el análisis que de éstos se hacen o relevancia socio-educativa, originalidad...) (60%)

Forma (organización de los contenidos, estructura, redacción, presentación del trabajo escrito, citas...) (20%)

Presentación y defensa (calidad y pertinencia de la exposición y respuestas a las preguntas planteadas) (15%)

Otros criterios a juicio de la comisión (5%)

CALIFICACIÓN FINAL (0-10): _____

Santander a, _____ de _____ de 20__

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

ⁱ Especificar vinculación con el trabajo: director/a, tutor/a, coordinador/a o representante de grupo de investigación... Sólo en el caso de que se considere necesario.

ⁱⁱ Especificar Trabajo fin de grado, fin de máster...